



Resolución de Alcaldía N° 153-2023-MDS/A

Sarín, 29 de mayo del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Memorando N°026-2023-MDS/A, de fecha 29 de mayo del 2023 emitido por el Despacho de Alcaldía, **sobre encargatura de las funciones políticas del Despacho de Alcaldía**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, de conformidad con el artículo 21° de la Ley precitada, el alcalde provincial o distrital, según sea el caso, desempeña su cargo a tiempo completo, y es rentado mediante una remuneración mensual fijada por acuerdo del concejo municipal dentro del primer trimestre del primer año de gestión. El acuerdo que la fija será publicado obligatoriamente bajo responsabilidad;

Que, el numeral 20) del artículo 20° del mismo cuerpo normativo, establece que son atribuciones del Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...);

Que, en ese sentido, el numeral 3) del Artículo 10° de la norma citada, establece que son atribuciones y obligaciones de los Regidores, desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde;

Que, mediante el Memorando N°026-2023-MDS/A, de fecha 29 de mayo del 2023 del Despacho de Alcaldía, señala que por motivo de comisión de servicios a las ciudades de Lima y Trujillo, con la finalidad de participar en las reuniones de trabajo con el Ministerio del Interior y la Gerencia Regional de La Libertad, así como de la firma de convenios con PROVIAS DESCENTRALIZADO, se encarga las funciones políticas del Despacho de Alcaldía al Regidor Lauriano Tumbajulca Saavedra los días 30 y 31 de mayo, y 01 de junio del 2023;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, de la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en mérito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) y las facultades conferidas por el inc. 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

Resolución de Alcaldía N° 153-2023-MDS/A



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones políticas del Despacho de Alcaldía al Regidor de la Municipalidad Distrital de Sarín- **SR. LAURIANO TUMBAJULCA SAAVEDRA**, identificado con DNI N° 19568181, los días 30 y 31 de mayo, y 01 de junio del 2023, de acuerdo a los considerandos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al funcionario encargado en el artículo primero y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

